

Subject: Fwd: Resolución N° 1009/2023

From: Bartolomé Ramírez <ancho@anchoramirez.com>

Date: 15/4/24, 22:08

To: Laura Arredondo <laura.arredondo@nortecambios.com.py>, Mary Alice Valdez <cumplimiento@nortecambios.com.py>, Wilson Villalba <wilson@villalba.is>, mary valdez <mar_valdez@hotmail.com>

----- Mensaje reenviado -----

De: **Bartolomé Ramírez** <ancho@anchoramirez.com>

Fecha: El lun, 15 abr. 2024 a la(s) 10:07 p. m.

Asunto: Re: Resolución N° 1009/2023

Para: Gustavo Benitez <gbenitez@sedeco.gov.py>

Le comunico a mi cliente, y creo que será factible

El El vie, 12 abr. 2024 a la(s) 4:07 p. m., Gustavo Benitez <gbenitez@sedeco.gov.py> escribió:

Estimado Dr. Ramírez,

Reciba un cordial saludos desde la Secretaría de Defensa del Consumidor, espero este correo lo encuentre bien,.

Por la presente le comunico que estamos procediendo a la revisión de las resoluciones por las cuales se sanciono el rechazos de dólares.

En el caso particular de la Resolución 1009/2023del 10/08/2023, por la cual se sanciona al NORTE CAMBIOS S.A.E.C.A., estaríamos procediendo a la revocación la resolución dictada por la SEDECO, en caso que su cliente este dispuesto a desistir de la instancia contencioso administrativa, de manera a dar cierre al conflicto e imponer las costas en el orden causado.

Entendemos que esta es una medida que beneficiaría a ambas partes.

Favor acusar recibo del presente correo.

Quedo atento a sus comentarios.

Atentamente,



ABG. GUSTAVO A. BENÍTEZ F.
Director de Asuntos Jurídicos

☎ (+595 21) 52 44 55
📍 Cap. Pedro Villamayor y Tte. 1ro Teófilo Del Puerto.
🌐 www.sedeco.gov.py